

El Rey.

Concejo, Justicia, Regidores, Cavalteros, Excederos, Oficiales, y Hombrer, buenos v.
de la Ciudad de Merida: Haviendo fallecido la Reyna de Portugal, Madre de la Reyna
nuestra Señora, y amada Capova, he' vuelto con el dolor que me deve este venerable con-
sejo tomar el luto, y que generalmente se pongan riguros por seis meses, de que es
requerido avisar para que como tambien y feles vasallos Cumpliendo con
nuestra obligacion dispongas que en esta Ciudad se hagan las honras Generales, y demas
naciones de sentimiento, que en semejantes casos se ha costumbre a Reglados en quanto a lutos
de Despues en la Pragmatica y ordenes en su consecuencia expedidas de Buen Retiro 26.
de Agosto de 1764.

Y El Rey.

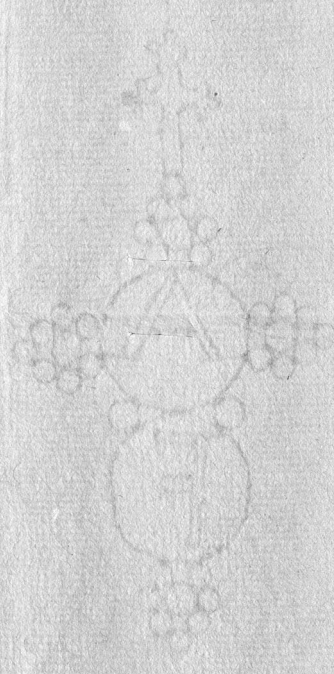


Por mandado del Rey nro

Don Juan de Montiano
Alferez Real
Don

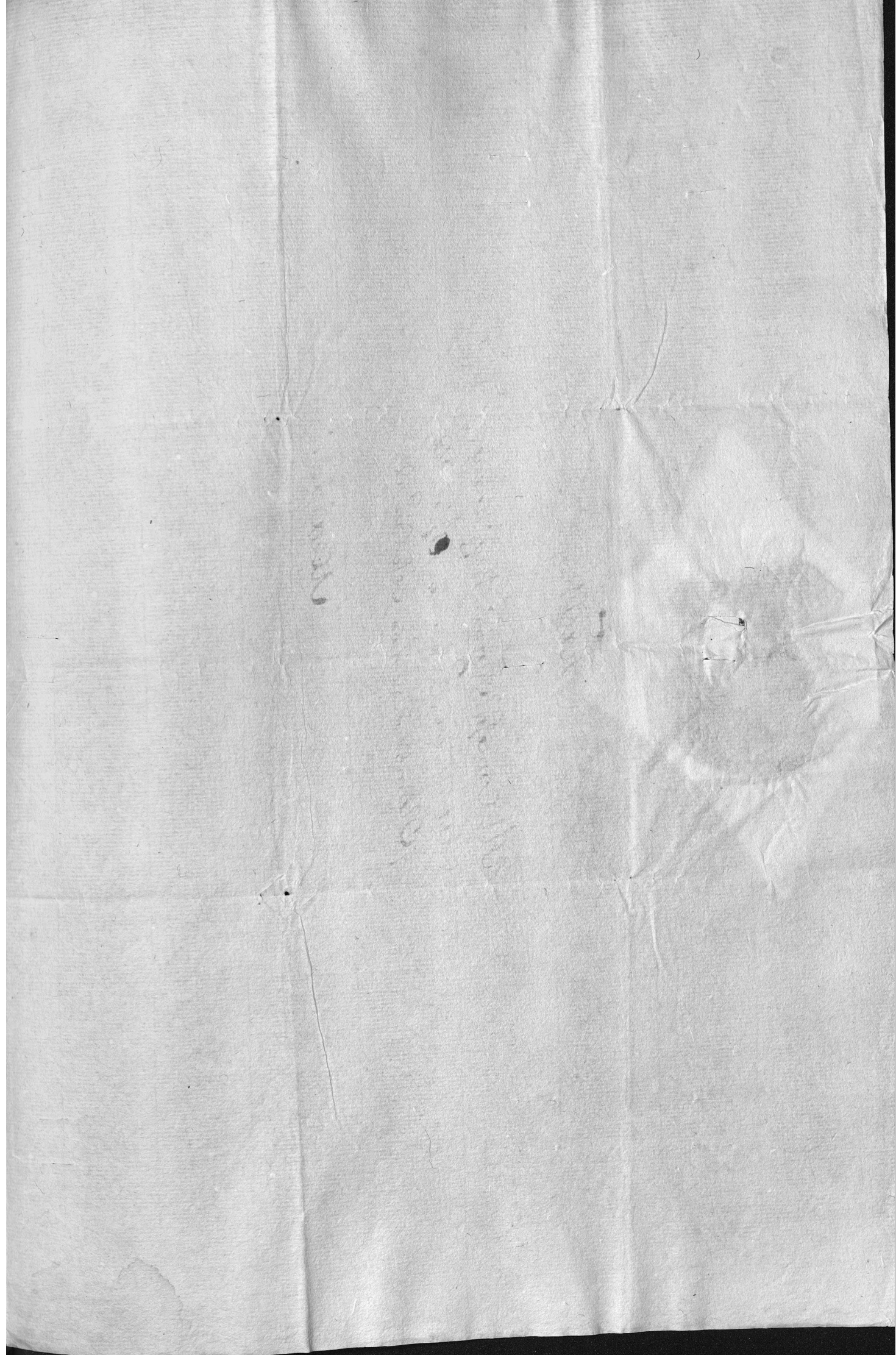
[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

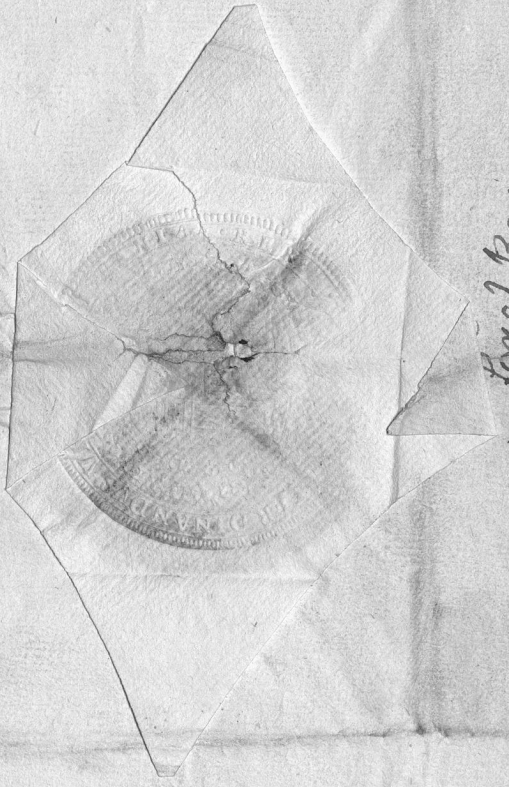
Wm. B. W.



Wm. B. W.

Wm. B. W.





Excel Rey.

Al Consejo, Justicia, Regidores,
Caballeros, Procuradores, Oficiales,
y Hombreres buenos de la Ciu. de

Medida.

10/28

Portugal
~~84~~

Legajo 15
Lema C. n.º 2118
1.º de Tommas de la S.ª Reyna de